

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9983 *Acuerdo de 11 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, por el que se establece que la Sección Segunda de la Sala Tercera actuará como Sección Única.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 11 de septiembre de 2013, acordó hacer público el Acuerdo la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo del día 24 de julio de 2013, por el que se establece que la Sección Segunda de la Sala Tercera de ese Alto Tribunal, actuará como Sección Única, del siguiente tenor literal:

«Que la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo, con efectos del día 1 de septiembre de 2013, pase a actuar como Sección única y como consecuencia, modificar la Regla octava del Acuerdo sobre composición y funcionamiento de la sala Tercera y asignación de ponencias que deben turnar sus magistrados para el año 2013, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 24 de octubre de 2012.»

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.